

**D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

05.18. El Consejo de Gobierno aprueba el modelo de Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y empresas externas para la realización de Trabajos de Fin de Máster (TFM), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.



LOGO DE LA ENTIDAD

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y (NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA) PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN XXXXXXXXX DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

En Madrid, a XX de XXXXX de 202X

REUNIDOS

DE UNA PARTE D./Dña. XXXXXXXXX, en calidad de Decano/a/Director/a de la Facultad/Escuela XXXXXXXXX de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por resolución rectoral con efectos de XX de XXX de XXXX, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de XX de XXXXXXXXX de XXXX (B. O. E. del XXXXXXXXX).

DE OTRA D. XXX XXX, en calidad de gerente de (NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA), con CIF nº XXXXX y domicilio social en XXXX, XXXXX.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

Que con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes universitarios de la UNED, y al amparo del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, demás normativa vigente y para el mejor cumplimiento de los objetivos de formación planteados en el nuevo marco de ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, reguladas por el Real Decreto 1393/2007 (BOE de 30 de octubre).

ACUERDAN

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se registrá por las siguientes



LOGO DE LA ENTIDAD

CLAÚSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual, **D./D.^a (NOMBRE ESTUDIANTE)**, estudiante de la UNED, matriculado en las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario, pueda complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere la realización del "TRABAJO FIN DE MÁSTER" del Máster Universitario en **XXXXXXXXXX** de la UNED.

SEGUNDA: Proyecto formativo objeto del Trabajo Fin de Máster a realizar por el estudiante.

En un anexo a este convenio, se presenta el proyecto formativo consensuado por las entidades firmantes de este convenio en el que contemplan los siguientes elementos:

- Ámbito en el que se desarrolla el Trabajo Fin de Máster.
- Horas de estancia del estudiante.
- Competencias que va a desarrollar.
- Plan de actividades previsto para el desarrollo de dichas competencias.

TERCERA: Compromisos de las partes

La realización del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éste y la UNED.

La cobertura de riesgos de los estudiantes se ajustará al siguiente régimen :

- Del presente convenio no derivará para la empresa (**NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA**) ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, si las hubiese, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la UNED.
- En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, las posibles contingencias producidas durante el periodo



LOGO DE LA ENTIDAD

del trabajo experimental estarán cubiertas asimismo por una póliza de seguro de accidentes, cuyos gastos correrán a cargo de la UNED.

CUARTA: Formación y Evaluación

D. **XXXX XXXX XXXXX**, en calidad de **XXXXXX** de la empresa (**NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA**) designa al Dr. **XXX XXXX XXXX** como supervisor/a, y la UNED, a través de la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en **XXXXXXXXXX**, designa al profesor/a Dr. **XXX XXXX XXXX** como profesor/a tutora del "Trabajo Fin de Máster" de D./D.^a (**NOMBRE ESTUDIANTE**). Ambos/as serán los/as encargadas del seguimiento y control de la formación de la estudiante durante el desarrollo de la asignatura. Así mismo, serán los/as encargados/as de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La UNED reconocerá mediante un certificado la condición de supervisor/a del "Trabajo Fin de Máster" a los/las profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función.

Evaluación

El/La supervisor/a de la entidad colaboradora emitirá un informe sobre las actividades realizadas por el estudiante. Será responsabilidad de la Comisión Evaluadora correspondiente, creada por la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en **XXXXXXXXXX**, emitir la calificación final.

QUINTA: Requisitos del Trabajo Fin de Máster

El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización del "Trabajo Fin de Máster" serán fijadas de común acuerdo por los representantes de las entidades colaboradoras, (**NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA**) y la UNED.

La duración mínima del Trabajo Fin de Máster será aproximadamente de **XXXXX** h que corresponde a los **XX** créditos ECTS que tiene asignada la asignatura "Trabajo Fin de Máster".



LOGO DE LA ENTIDAD

SEXTA: Rescisión anticipada

La empresa (**NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA**) a lo largo del desarrollo del Trabajo Fin de Máster podrá rechazar, mediante una decisión motivada, al estudiante si no le considera idóneo.

SÉPTIMA: Derechos y deberes de los estudiantes

Los establecidos por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, normativa vigente y además de los establecidos de común acuerdo por los representantes de la entidad colaboradora la empresa (**NOMBRE DE LA EMPRESA EXTERNA**) y la UNED.

OCTAVA: Naturaleza del Convenio

De acuerdo con el art. 4.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE de 16 de noviembre) este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está excluido de su ámbito de aplicación, rigiéndose por sus normas especiales, aplicándose, no obstante, los principios de esta Ley supletoriamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4. 2).

Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

NOVENA: Protección de Datos de Carácter Personal.

Las Entidades firmantes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).



LOGO DE LA ENTIDAD

DÉCIMA: Vigencia del convenio

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y finalizará cuando se haga la defensa de la investigación realizada en el Trabajo de Fin de Máster, en todo caso, en un plazo máximo de cuatro años.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR, P. D.
Resolución del Rector de XXX de XXX de
VVVV (B.O.E. de XXXXXX)
Decano/a o Director/a Facultad o Escuela

Representante de la entidad

Fd.: XXXX XXXX XXXX

Fdo.: XXXXX XXXXX XXXXX

El/La Estudiante

Fdo.: XXXXX XXXXX XXXXX